

PRÓRROGA DE CARTA DE CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN INTERNACIONAL

En Madrid, a 19 de septiembre de 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE: **D. Jesús Olmos Clavijo**, en calidad de Director General de Endesa Europa, S.L. y

D. Germán Medina Carrillo, en calidad de Director Corporativo de Recursos Humanos del Grupo ENDESA, y

DE OTRA PARTE: **D. Antonio Haya Segovia**, mayor de edad, empleado de la empresa ENDESA EUROPA.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 13 septiembre de 2004 suscribieron una carta de condiciones para prestación de servicios en asignación internacional en Francia.

SEGUNDO: Que en el acuerdo Segundo, 1 de dicho contrato dispone:

“DURACIÓN.- Se establece por un período de tiempo de dos años, la prestación de servicios en Misión Internacional, pudiéndose prorrogar por acuerdo entre las dos partes.

Se fija como fecha de inicio la del 13 de septiembre de 2004, finalizando en fecha de 12 de septiembre de 2006.

En virtud de lo anterior se establecen entre ambas partes los siguientes

ACUERDOS



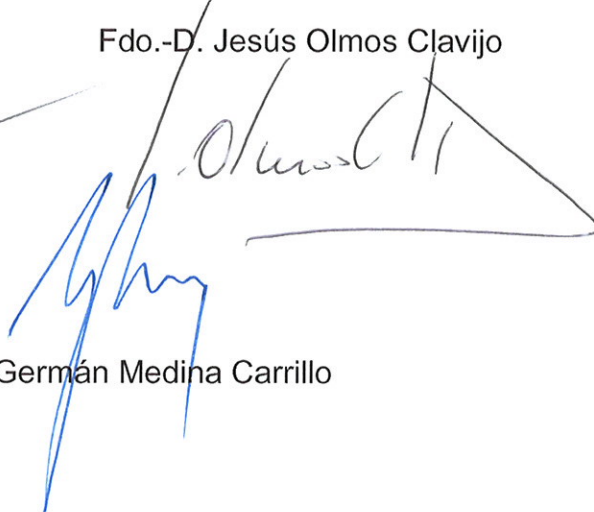
ÚNICO: Se prorroga el contrato suscrito por ambas partes por dos años, fijándose como fecha de finalización la del 12 de septiembre de 2008.

Lo que se firma en el lugar y fecha en el principio indicados.

Fdo.-D. Antonio Haya Segovia



Fdo.-D. Jesús Olmos Clavijo



Fdo.- D. Germán Medina Carrillo

